

IICA



EL IMPACTO
DEL SISTEMA ARANCELARIO
CENTROAMERICANO (SAC)
SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO
Una aproximación

Orlando Solórzano
Guatemala
30 de septiembre de 1993

- 50-05

(COPIA) ↓

PROGRAMA IV: COMERCIO E INTEGRACION

Digitized by Google

¿QUE ES EL IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y a las nuevas necesidades del hemisferio, se convirtió progresivamente en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA estimular, promover y apoyar los lazos de cooperación entre sus 33 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una amplia presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 17 Observadores Permanentes, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1993, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendientes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional. Para lograr esos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco Programas que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; Generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el Desarrollo Rural; Comercio e Integración; y Sanidad Agropecuaria.

Los Estados Miembros del IICA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Fungen como Observadores Permanentes: Alemania, Austria, Bélgica, Comunidades Europeas, España, Federación Rusa, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Árabe de Egipto, República de Corea, República de Polonia y Rumania.

ISSN-0534-5391



EL IMPACTO
DEL SISTEMA ARANCELARIO
CENTROAMERICANO (SAC)
SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO
Una aproximación

Orlando Solórzano
Guatemala
30 de septiembre de 1993

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
"RODRIGO PEÑA"
IICA - COLOMBIA

PROGRAMA IV: COMERCIO E INTEGRACION

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
Marzo, 1994.

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización escrita del IICA.

Las ideas y planteamientos contenidos en los artículos firmados son propios de los autores y no representan necesariamente el criterio del IICA.

A partir de octubre de 1993, el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA) y la Dirección para la Coordinación de Asuntos Institucionales (DICA) se fusionaron en una nueva unidad del IICA, la Dirección de Información, Comunicación, Capacitación y Asuntos Institucionales (DICCAI).

La DICCAI, a través de su Servicio Editorial e Imprenta, es responsable por la revisión estilística, levantado de texto, montaje, fotomecánica e impresión de esta publicación.

Solórzano, Orlando

El impacto del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)
sobre el sector agropecuario : una aproximación. — San José,
C.R. : IICA. Programa de Comercio e Integración, 1994.

85 p. ; 23 cm. — (Serie Publicaciones Misceláneas / IICA,
ISSN 0534-5391 ; no. A1/SC-94-05)

1. Aranceles — América Central. I. IICA. II. Título. III Serie.

AGRIS E71

DEWEY 382.91728

SERIE PUBLICACIONES
MISCELANEAS

ISSN-0534-5391
A1/SC-94-05

Marzo, 1994
San José, Costa Rica

IICA
PM-AL
SC-94-05
1994
MFA-3827
CITACIONAL

INDICE

Presentación	5
Nota Metodológica	7
Capítulo I: Caracterización del Sector Agropecuario en la Integración Centroamericana	9
Capítulo II: Nuevas Pautas de la Integración Centroamericana; el Plan de Acción para la Agricultura (PAC) y el Compromiso Agropecuario de Panamá (CAP) .	13
Capítulo III: Apertura Externa: El Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y su Impacto en el Sector Agropecuario	17
1. Consideraciones sobre las Tarifas Explícitas a Productos Agropecuarios, Insumos y Bienes de Capital para la Agricultura y sobre los Costos de Producción	17
2. Metodología para el Cálculo de la Protección Efectiva de Cada Producto o Actividad	25



Cuadros

Cuadro No. 1	Consolidado Estructura de Costos de Producción por Manzana en Guatemala	29
Cuadro No. 2	Aproximación del Impacto del SAC sobre los Costos de Producción Agrícola	31
Cuadro No. 3	Formato-Guía: Información para el Análisis de la Estructura de Costos bajo Diferentes Escenarios de la Tarifa Arancelaria	32

Anexos

Notas Explicativas de los Anexos	37
Anexo 1 Aranceles a la Importación de Productos Tradicionales de Exportación	39
Anexo 2 Aranceles a la Importación de Productos no Tradicionales de Exportación	44
Anexo 3 Aranceles a la Importación de Granos Básicos	51
Anexo 4 Aranceles a la Importación de Productos Agropecuarios y Agroindustriales de Consumo Interno	55
Anexo 5 Aranceles a la Importación de Insumos Agropecuarios . .	68
Anexo 6 Aranceles a la Importación de Bienes de Capital Utilizados en la Agricultura	77

PRESENTACION

El Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) significa un acercamiento de Centroamérica a las condiciones del mercado internacional, tanto porque incluye una nueva nomenclatura arancelaria basada en el "Sistema Armonizado", para la clasificación internacional de las mercancías, cuanto porque refleja la apertura externa de las economías con nuevos aranceles a la importación, que tienen una tarifa máxima del 20% salvo sus excepciones negociadas.

El SAC entró en vigencia en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, el 1ro. de marzo de 1993; en Honduras el 1ro. de abril del mismo año, y en Costa Rica a esta fecha se está utilizando únicamente la nomenclatura, continuando los aranceles regionales pendientes de aplicación.

El presente documento de trabajo fue elaborado por el Lic. Orlando Solórzano, como una actividad del Proyecto Multinacional de colaboración del IICA con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, con propósitos ilustrativos y como una referencia o aproximación general sobre los efectos del SAC en el sector agropecuario; de utilidad como primera visión de conjunto y para coadyuvar en las estimaciones que se realicen sobre la situación de diferentes actividades específicas.

Lo consideramos un valioso aporte que sin duda será de utilidad en los trabajos sobre la materia que se realicen en el IICA y contrapartes técnicas de las entidades públicas y privadas de Centroamérica.

Rodolfo Quirós Guardia
Director
Programa de Comercio e Integración

NOTA METODOLOGICA

Evaluar el impacto del Arancel en términos de su protección efectiva sobre un grupo de actividades o productos de interés, requiere de mucha información sobre los costos de producción y precios locales en los diferentes países de la región, además de los precios internacionales correspondientes, cuya sola recopilación y elaboración implica contar con suficientes recursos, tiempo de trabajo y accesibilidad en las fuentes de la información.

El presente documento fue concebido como un primer enfoque de carácter general y metodológico, complementario de otros trabajos que se realizan sobre esta materia en actividades específicas, para evaluar el impacto del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) sobre el Sector Agropecuario regional.

Por lo tanto, tiene el propósito de apoyar el análisis por parte de las entidades públicas y privadas o productores interesados y facilitar una metodología, para realizar las estimaciones sobre la protección efectiva de cada actividad o producto, en base a las estructuras de costos de producción y a las diferencias entre los precios internos y los precios internacionales. Asimismo, se considera de utilidad para apoyar a los gobiernos en las decisiones que puedan adoptar, tanto en materia de política arancelaria y sectorial como en el caso de las negociaciones comerciales con terceros países.

El SAC está siendo aplicado hasta la fecha por cuatro de los cinco países firmantes. Costa Rica tiene todavía en vigor su Arancel nacional.

Agradecemos el apoyo del señor Ramiro Cerón, Técnico en Economía Aduanera del Programa de Comercio Intrarregional de la SIECA, en lo relacionado con la clasificación arancelaria de los productos contenidos en los anexos.

El Proyecto IICA-SIECA se pone gustosamente a sus órdenes en el caso de las consultas y observaciones que contribuyan a mejorar el presente documento.

Muchas Gracias,

Proyecto IICA-SIECA
Guatemala,
30 de septiembre de 1993

CAPITULO I

CARACTERIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

En las décadas de los años 60s, 70s y 80s, la participación del Sector Agropecuario en el proceso de integración económica regional fue muy limitada. Existió un alto grado de aislamiento entre los sectores productivos. El sector agropecuario produjo principalmente para el consumo directo nacional y para la exportación a terceros países. En cambio, el sector industrial incrementó su participación en el proceso de integración, importando materias primas y transformándolas en mayor o menor grado, para el consumo regional. De tal manera que el comercio intracentroamericano se componía en aproximadamente un 85% de productos industrializados.

El sector agropecuario por medio de las exportaciones tradicionales competitivas en el mercado internacional ha sido el principal productor de divisas para sustentar las economías nacionales y la economía regional, e inclusive, el incipiente proceso de industrialización realizado en base a una alta protección arancelaria.

La tarifa arancelaria no ha sido relevante para impulsar el desarrollo agrícola basado en la producción primaria y las exportaciones tradicionales de Centroamérica. Antes bien, el impacto indirecto de la protección arancelaria a las industrias productoras de insumos y bienes de capital para la agricultura, encareció de alguna manera los costos de producción agropecuarios y, en el caso de las industrias procesadoras de alimentos y materias primas agropecuarias, no es seguro que los beneficios de la protección se hayan revertido hacia las actividades primarias.

La política industrial y la política arancelaria vinculada con la misma, se han ejecutado en forma separada del sector agropecuario. Las agroindustrias se han tratado como parte del sector manufacturero propiamente dicho y no como parte de un proceso integral de transformación de la producción agropecuaria, de tal manera que Centroamérica no ha contado con una estrategia y políticas donde la agroindustria sirva de catalizadora del proceso global de desarrollo.

En el caso del sector agropecuario, los factores relevantes para impulsar la producción y las exportaciones, han sido, la dinámica del mercado externo, la incorporación de la tecnología al proceso productivo; el crédito y las inversiones; la política financiera interna de cada país; y los niveles de organización productiva.

No obstante lo anterior, la política arancelaria puede incidir sobre algunas actividades agropecuarias, por ejemplo en la utilización de patrones tecnológicos; en el aumento o disminución de los costos de producción; y en la sobrevivencia de actividades productivas tradicionales de alimentos, cuyo mercado internacional se encuentra distorsionado por subsidios y regímenes proteccionistas.

Una de las grandes limitaciones del estilo de crecimiento de la agricultura en Centroamérica, en general, ha sido su incapacidad para mejorar los ingresos de la población rural, los altos índices de desempleo y la dicotomía entre las actividades de exportación y las que producen para el consumo interno.

El progreso tecnológico y los principales recursos se han orientado a las actividades de exportación tradicional, en las que Centroamérica ha alcanzado niveles de productividad competitivos a nivel internacional.

En cambio la producción de alimentos para el consumo nacional y regional ha presentado un cuadro desfavorable, por falta de recursos adecuados, atraso tecnológico, falta de organización para la producción y otros factores que a la par de provocar una baja productividad y altos costos, han provocado recurrentes faltantes en el suministro de alimentos básicos y agravado el panorama alimentario ya deficiente desde los años 1960s.

Para propósitos de investigación y análisis, las actividades agropecuarias pueden subdividirse en seis grandes grupos según sus productos:

- a) **La producción agrícola que tradicionalmente se exporta hacia afuera de Centroamérica, respecto a la cual esta región ha tenido niveles de competitividad internacional, como el café, algodón, azúcar, bananos, carne y mariscos. Como se ha mencionado, las exportaciones de estos productos han constituido hasta la fecha la principal base de sustentación de los países centroamericanos para la captación de divisas en el mercado internacional, sin embargo tienen actualmente serios problemas de bajos precios y acceso en los mercados externos.**
- b) **Los productos de exportación no tradicional, como algunas frutas; flores, plantas y follajes; legumbres y hortalizas; y raíces; cuya exportación viene creciendo rápidamente en Centroamérica, aunque su magnitud y la estabilidad de su acceso a los mercados de exportación es todavía insuficiente para sustentar el desarrollo económico de la región.**
- c) **Los granos básicos, como el maíz, arroz, frijoles y sorgo, cuya producción se considera estratégica para el suministro alimentario de la región, y tienen serios problemas de competitividad en el propio mercado interno regional, causados en parte por los subsidios y los regímenes proteccionistas de terceros países y en parte por sus altos costos de producción, en un marco generalizado de apertura externa adoptado por los países centroamericanos.**

La importancia de la producción regional de granos básicos radica en sus amplias repercusiones económicas y sociales, porque son producidos principalmente por pequeños y medianos agricultores y por la importancia de defender la seguridad alimentaria de la población, ante una situación de grave escasez de divisas, donde no existen tampoco alternativas fáciles para reorientar los recursos hacia actividades exportadoras. Además, en un medio donde la distribución del ingreso es poco equitativa y existen amplios estratos poblacionales urgidos de acceso fluido a fuentes alimentarias estables, el contar con disponibilidades propias de alimentos básicos resulta de importancia definitiva.

- d) **Los demás productos alimenticios de consumo interno, como las papas; legumbres y hortalizas; yuca; huevos; aceite vegetal y leche; cuya importancia en la dieta de la población es fundamental. Tales productos pueden resultar, indistintamente, de consumo interno o de exportación no tradicional, en dependencia del mercado, la**

organización productiva y de comercio, de la tecnología y de los recursos disponibles.

La leche amerita una consideración especial, no sólo arancelaria sino de política integral, por cuanto Centroamérica tiene una capacidad productiva instalada y potencial capaz de satisfacer la demanda interna a mediano y largo plazo y, por otra parte, requiere de importaciones a corto plazo por consideraciones de carácter social. Adicionalmente, tiene serios problemas de distorsiones en el mercado internacional causados por los subsidios y los regímenes proteccionistas y se otorga como donación a los países centroamericanos para los estratos más pobres de la población.

- e) Las industrias productoras de insumos y bienes de capital para la agricultura, respecto a las cuales merece especial atención la disponibilidad a precios competitivos, de bienes que permitan aumentar la productividad de la mano de obra en lugar de sustituirla, dados los actuales niveles de desempleo existentes en la región.
- f) Las actividades agroindustriales procesadoras de productos agrícolas, las cuales podrían desempeñarse como punta de lanza en una nueva etapa del desarrollo de las exportaciones centroamericanas, en base a las posibilidades, que deben estudiarse, de competir a diferentes niveles de procesamiento de los productos naturales.

En relación con lo anterior las reuniones técnicas regionales de Ministerios de Economía y Agricultura, han señalado en principio, como "productos agropecuarios que afrontan problemas por prácticas de comercio desleal o desorganización de mercados", al arroz, maíz, carne de pollo, carne de cerdo, productos lácteos, tabaco, cigarrillos; hilos, telas y sacos de fibras burdas; cuyos problemas han originado algunas modificaciones tarifarias a nivel nacional para casos puntuales.

CAPITULO II

NUEVAS PAUTAS DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA: EL PLAN DE ACCION PARA LA AGRICULTURA (PAC) Y EL COMPROMISO AGROPECUARIO DE PANAMA (CAP)

A partir de su reunión en Antigua Guatemala, el 17 de junio de 1990, los Presidentes de las cinco Repúblicas del mercado común centroamericano, han establecido nuevas pautas generales para la conducción del proceso de integración económica regional, que se resumen de la siguiente manera:

- a. **Fortalecimiento de libre comercio intrarregional**, mediante la supresión de todo tipo de obstáculos a la importación de productos originarios de los países centroamericanos, ya sean impositivos, permisos previos, cuotas, restricciones bancarias o normas fitozoosanitarias que en su aplicación se transformen en restricciones comerciales.
- b. **Apertura externa** respecto a países extrarregionales, que se caracteriza principalmente por la supresión de restricciones cuantitativas y el establecimiento a partir del 1 de marzo de 1993 del nuevo Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el cual modifica la nomenclatura arancelaria y disminuye considerablemente las tarifas a la importación de productos originarios de terceros países, de los niveles máximos generales del 70% para los productos terminados y del 10%, 20% y 30% para las materias primas, que tenía el Arancel anterior, a niveles máximos del 20% para productos terminados y 15%, 10% y 5% para las materias primas.
- c. **Transformación productiva**, que en el caso agropecuario implica la reactivación y modernización del Sector para adaptarlo a las

nuevas condiciones de los mercados internos e internacionales y aumentar su capacidad de competencia.

- d. **Mayor participación de Centroamérica en el comercio Internacional**, que significa el aumento y diversificación de exportaciones para lograr una mejor inserción en la economía internacional.

Dichas nuevas pautas regionales, se encuentran estrechamente relacionadas con las políticas económicas internas de cada país y con los acuerdos entre los Gobiernos y los organismos financieros internacionales.

Aún cuando ninguna de las mencionadas pautas resulta fácil de cumplir, su ejecución está siendo más rápida en los casos del libre comercio y la apertura externa, por cuanto depende principalmente de las decisiones de los gobiernos, que en los casos de la transformación productiva y el incremento de las exportaciones, pues éstas implican la participación de todos los sectores productivos, requieren de algún tiempo para cristalizarse y superar algunos obstáculos estructurales a la expansión y al desarrollo.

Es evidente que sin el cumplimiento de estas dos últimas pautas de la integración que son también las del desarrollo nacional, no podría sostenerse la ejecución de las dos primeras pautas, dado que el libre comercio y la apertura externa, sin transformación productiva y exportaciones, darían como resultado importantes desequilibrios en la balanza de pagos y la desaparición de muchas empresas, principalmente si se toma en cuenta la existencia de altos niveles de proteccionismo y subsidios a la producción agrícola y agroindustrial en muchos países desarrollados.

En la década de los años 90s, la globalización de la economía internacional y la consolidación de grandes bloques económicos, obligan a los pequeños países como los centroamericanos, por razones de sobrevivencia, a aumentar su capacidad de competencia nacional y regional, la cual pasa por una mayor articulación entre los sectores productivos entre sí y además con los sectores comerciales y de servicios, en un esfuerzo común por aumentar no solo la productividad individual de las empresas, sino también la del Sector Agropecuario y la del país en su conjunto.

El Sector Agropecuario fue reconocido por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas como el eje vital del desarrollo económico y social de la región, tanto en el PAC suscrito en San Salvador, el 16 de julio de 1991 como en el CAP, suscrito en Panamá el 11 de diciembre de 1992.

El PAC y el CAP son dos acuerdos complementarios, por medio de los cuales se busca incorporar mejor a la Agricultura en las nuevas pautas económicas a nivel nacional, regional e internacional, dándole un papel protagónico en la búsqueda del desarrollo económico y social.

En el PAC se acuerda principalmente lo siguiente:

- Poner en práctica el sistema de bandas de precios para la aplicación de los aranceles a la importación de granos básicos, así como estudiar la posibilidad de aplicar dicho sistema a otros productos agropecuarios básicos.
- Liberalizar el comercio intrarregional de todos los productos agropecuarios básicos y equiparar entre los países de sus aranceles a la importación, sean susceptibles o no de la aplicación del sistema de bandas de precios.
- Reducir significativamente el papel del estado en la comercialización de productos agropecuarios básicos, limitando su actividad en esa área al manejo y operación del sistema de bandas en su conjunto y de las reservas alimentarias estratégicas (eliminar todo sistema de fijación y control de precios).
- Armonizar las políticas de tratamiento de las donaciones y las importaciones concesionales.
- Participación del sector agrícola en las negociaciones comerciales externas.
- Avanzar en la formulación de un programa integral de fomento de las agroexportaciones.

En el CAP se enfatiza la importancia de establecer una verdadera base de seguridad alimentaria bajo condiciones de competitividad, así como el compromiso de que los productores agropecuarios dispongan de

"Políticas Macroeconómicas y Sectoriales que les permitan mantener al Sector Agropecuario como el Eje Vital del Desarrollo Económico y Social de nuestra Región".

También se destaca "la necesidad de proteger al pequeño productor centroamericano de granos básicos de las fluctuaciones y distorsiones existentes en los mercados internacionales".

Sobre el "perfeccionamiento del libre comercio intrarregional de productos agropecuarios" el CAP apoya la iniciativa de crear un "sistema centroamericano de información comercial agrícola y agroindustrial", así como también constituye una Comisión Biministerial, integrada por los Ministros de Agricultura y de Economía, para definir, entre otras cosas, un calendario para eliminar los obstáculos que aún limitan el libre comercio de productos agropecuarios y agroindustriales entre los países del istmo.

Sobre la "reconversión y modernización de los sectores productivos" los Presidentes de las Repúblicas acordaron "fortalecer la economía de los sectores productivos y minimizar cualquier efecto negativo de la apertura económica regional"; "propiciar las condiciones que le permitan al pequeño y mediano productor agropecuario una integración vertical de su producción"; y "facilitarles su reconversión productiva". A este respecto los Presidentes de las Repúblicas instruyeron a los Gabinetes Económicos para que elaboren una propuesta dirigida a establecer un "Fondo Regional para la Modernización y Reconversión del Sector Agropecuario".

Así mismo, reiteraron el "compromiso primordial de desarrollar un sector agrícola moderno, con capacidad de competir internacionalmente dentro de un esquema de apertura comercial" y llegar al "objetivo final de consolidar una agricultura eficiente con la gradualidad necesaria para asegurar el desarrollo sostenible de este sector".

CAPITULO III

APERTURA EXTERNA: EL SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC) Y SU IMPACTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO

1. Consideraciones sobre las Tarifas Explícitas a Productos Agropecuarios, Insumos y Bienes de Capital para la Agricultura y sobre los Costos de Producción

En los anexos No. 1 al No. 6 se presentan las tarifas a la importación de los cuatro principales grupos de productos agrícolas de interés, así como de los insumos y bienes de capital generalmente utilizados en la agricultura, de la siguiente manera:

Anexo 1 Aranceles a la importación de productos tradicionales de exportación

Anexo 2 Aranceles a la importación de productos no tradicionales de exportación

Anexo 3 Aranceles a la importación de granos básicos

Anexo 4 Aranceles a la importación de productos agropecuarios y agroindustriales de consumo interno

Anexo 5 Aranceles a la importación de insumos agropecuarios

Anexo 6 Aranceles a la importación de bienes de capital utilizados en la agricultura

Para la elaboración de dichos anexos, se determinó la clasificación arancelaria y las tarifas explícitas a la importación contenidas en:

- El Anexo A del Convenio Sobre el Regimen Arancelario y Aduanero Centroamericano "Arancel Centroamericano de Importación", que entró en vigor en enero de 1986.
- Las tarifas nacionales que se pusieron en vigor en cada país en diferentes fechas, tal como estaban a diciembre de 1992.
- Las tarifas reunificadas en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) que entró en vigor para Guatemala, El Salvador y Nicaragua, el 1 de marzo de 1993, y para Honduras el 1 de abril del mismo año. En Costa Rica dicho Sistema se encuentra pendiente de aplicación.
- Las consolidaciones arancelarias (compromisos de tarifas máximas) de tres países centroamericanos, en su adhesión individual al GATT, Costa Rica el 24 de noviembre de 1990, El Salvador el 22 de mayo de 1991 y Guatemala el 10 de octubre de 1991.

Las mencionadas tarifas permiten apreciar las variaciones que han ocurrido en la protección nominal de los diferentes productos e insumos y bienes de capital desde 1986 hasta la fecha.

Las consolidaciones arancelarias en el GATT se presentan con propósitos ilustrativos y representan los compromisos adquiridos por Costa Rica, El Salvador y Guatemala, de no establecer aranceles a la importación por sobre los niveles consolidados, que son respectivamente del 55% (CR), 40% (ES) y 45% (GUA), con excepción de las listas de tarifas negociadas para productos específicos, que también se tomaron en cuenta para la elaboración de los Anexos del presente documento. Dichas consolidaciones podrían variar en el futuro en base a nuevas negociaciones.

Complementariamente a los Anexos, se presentan en las páginas siguientes los Cuadros No. 1 y No. 2 que reflejan la estructura de los costos de producción por manzana del sector agrícola en Guatemala, como una referencia general, inclusive metodológica, que permite obtener una aproximación del impacto del SAC sobre el Sector Agrícola Centroamericano.

Teniendo como referencia los Anexos No. 1 al No. 6 y los Cuadros No. 1 y No. 2, se pueden hacer algunas consideraciones iniciales de

carácter regional, sobre el impacto del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) sobre los diferentes grupos de productos, de la siguiente manera:

- a) En el caso de los productos tradicionales de exportación, el café, azúcar, bananos y carne tienen un arancel del 20%, y sus insumos importados (principalmente agroquímicos), del 5% por lo cual, en principio y tratándose de productos en los que Centroamérica tiene competitividad internacional, no debían haber mayores problemas con importaciones que afectaran el mercado regional.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los gustos de los consumidores inducen la diferenciación de productos, con cambios en la presentación, calidad y transformaciones por incorporación de tecnología, que pueden estimular ciertas importaciones a precios competitivos en el mercado regional, tales como café descafeinado; sucedáneos que contengan café; ciertos tipos de azúcar; puré de banano o banano y otras frutas cristalizadas. Adicionalmente es un hecho que se están importando ciertos cortes de carnes de res, pollos o cerdos a precios competitivos. Lo anterior puede acentuarse en los casos de productos que gozan de subsidios a la producción y exportaciones en sus países de origen.

El algodón es tratado como materia prima con una tarifa del 5%, con lo cual compite en el mercado interno, casi directamente con los diferentes precios y calidades producidas en el mercado internacional, con el agravante de que la participación de los agroquímicos y combustibles en sus costos de producción es aproximadamente del 38.3%, es decir, 11.1% más que el promedio de todo el Sector Agrícola y que los combustibles tienen tarifas nacionales de hasta el 20%.

Los mariscos tienen el 15% con excepción de Costa Rica que aplica un arancel nacional del 1% al considerarlos como materia prima de las plantas empacadoras.

El resto de los productos agrícolas de exportación tradicional tiene en su estructura de costos la siguiente participación de los agroquímicos, combustibles y lubricantes: café 27.0%, caña de azúcar 12.3% y bananos 25.8%.

- b) El impacto del Sistema Arancelario Centroamericano sobre los productos de exportación no tradicional, tampoco parece originar mayores problemas por cuanto los mismos son principalmente sensibles a las tarifas a la importación de insumos y no a las de los productos "terminados" y sus principales insumos importados se mantienen a niveles del 5%.

Sin embargo, merece especial atención el caso de estos productos que también son de consumo interno, como las legumbres, hortalizas y tubérculos, que si bien se exportan pueden también importarse en diferentes variedades y precios o con algún grado de transformación industrial, inclusive como materias primas de industrias locales con tarifas del 5%, 10%, 15% y 20% (ver al respecto el acápite d).

- c) Los granos básicos tienen la doble característica de tener un bajo rendimiento productivo y un mercado internacional desorganizado por prácticas de subsidio y regímenes proteccionistas. En arroz y maíz ya se hizo evidente el impacto del nuevo régimen de apertura externa. Los frijoles y el sorgo no han sido señalados todavía formalmente como productos "problema" pero dada su importancia para la pequeña producción y la dieta alimenticia, convendría mantenerlos bajo estudio como parte de una política integral dirigida a fomentar la producción competitiva de granos básicos.

Un caso particular que merece estudiarse es el nivel del 20% que se aplica a la importación de semillas de frijol, que con una participación aproximada del 9.8% en su estructura de costos de producción, impacta éstos en el 2% que sumado al 2.3% restante (ver cuadro No.2), totaliza un 4.3% sobre los costos que puede resultar significativo.

Los cuatro granos básicos tienen actualmente una tarifa arancelaria del 20%, con excepción del maíz amarillo que para Costa Rica tiene el 5% en 1993, 10% en 1994, y 20% a partir de 1995.

Para los mencionados productos se ha dispuesto la aplicación de una banda de precios de importación, fuera de la cual se aplican aranceles variables para reducir las fuertes fluctuaciones de los precios en el mercado internacional. Sin embargo, independientemente de si se logra este objetivo (de suavizar las fluctuaciones), se ha determinado en principio por parte de la reunión técnica biministerial que la tarifa del 20% no es suficiente para

absorber la diferencia entre los costos de producción locales y los precios internacionales subsidiados, por lo menos en maíz y arroz.

En el caso de los granos básicos, Centroamérica alcanzó en el pasado altos niveles de autosuficiencia, aunque con baja productividad, en base principalmente a la aplicación de controles cuantitativos a las importaciones, más que a altas tarifas arancelarias. Con la apertura externa se han mantenido aranceles bajos, sin embargo, al reducirse significativamente el papel del Estado, se están suprimiendo los mecanismos de control cuantitativo y de regulación sobre las importaciones y la comercialización interna.

Por lo tanto, el problema de las importaciones podría resolverse "arancelizando" los sistemas de control existentes con anterioridad, en niveles congruentes con la productividad y los costos internos, pero que sin embargo, tiendan a reducirse gradualmente en combinación con programas que impulsen la reactivación, modernización y la eficiencia productiva en esta actividad.

- d) Respecto a los demás productos agropecuarios y agroindustriales de la canasta básica, algunos han sido ya identificados como afectados por la aplicación del Sistema Arancelario Centroamericano SAC y las medidas de supresión de obstáculos al comercio de importación, tales como la carne de pollo, principalmente en partes, carne de cerdo, productos lácteos, tabaco y cigarrillos.

La carne de pollo tiene una tarifa del 20% y los huevos del 15%. La producción de carne de pollo y huevos se encuentra determinada en buena parte por el costo de los concentrados alimenticios para aves, formulados a base de granos básicos, con una tarifa del 20%, excepto el maíz amarillo que para Costa Rica comenzó con un 5% en 1993 para llegar al 20% en 1995.

En este caso los "insumos" (granos) tendrían una tarifa igual o superior que los "productos" (carne de pollo y huevos), lo cual podría acentuarse si se aumentara la protección a los granos básicos; por tanto se refuerza la necesidad de plantear la articulación entre la producción agropecuaria y la industria avícola como una cadena integral.

Similares comentarios sobre una mayor articulación, merece la producción de carne de cerdo, productos lácteos, tabaco y cigarrillos.

Respecto a estos últimos, la tarifa del 20% establecida en el SAC es aplicada tanto al tabaco como a los cigarrillos y difícilmente puede absorber las diferencias de calidad, marca, precio y capacidad de comercialización del cigarrillo importado.

En relación con los demás productos alimenticios seleccionados, los mismos podrían presentarse como de consumo interno o como de exportación no tradicional dependiendo de las características de su producción y comercio.

En otro ejemplo de incongruencia arancelaria, las papas secas trituradas son tratadas como materias primas para la industria con un 5%, lo mismo que las cebollas en polvo, tomates, perejil, ajo, etc. en polvo con 10%; en cambio dichos productos frescos, legumbres, hortalizas frescas o refrigeradas y raíces comestibles, como las zanahorias, remolachas y rábanos, tienen 15%.

Por tanto, puede señalarse que para algunas industrias alimenticias, actividades de servicios como restaurantes y hoteles o cadenas distribuidoras de productos alimenticios, podría resultar más favorable importar tales productos agrícolas procesados que comprarlos localmente y someterlos a un proceso de transformación, con lo cual se podrían desvirtuar las intenciones de fortalecer la articulación entre los sectores agrícola e industrial y las actividades de exportación.

La tarifa a los aceites vegetales en bruto no ha podido ser unificada a nivel regional en el Sistema Arancelario Centroamericano SAC que entró en vigor en marzo de 1993, donde los diferentes tipos de aceite en bruto se incluyen en la parte II del Arancel que contiene los aranceles nacionales autorizados, siendo Guatemala y El Salvador los países que tienen menor tarifa (del 5%). Los aceites refinados de algodón, maíz, girasol y ajonjolí tienen una tarifa unificada del 20%.

- e) El tratamiento arancelario a los principales insumos agrícolas (agroquímicos, semillas) es del 5% con lo cual su impacto global en la producción, dada la estructura de costos, no parece ser significativa, sin embargo sería necesario estudiar los casos particulares de incongruencia que se detecten.

Un caso de incongruencia es por ejemplo el de los combustibles y lubricantes, los cuales están incluidos en la Parte III del Arancel con tarifas nacionales diferenciadas que van desde el 5% en El Salvador al 20% en Nicaragua. No obstante que su impacto global sobre los costos agrícolas no parece ser alto (a juzgar por las cifras disponibles, ver cuadro No.2) sí podría ser significativo en el caso de algunas actividades productivas como por ejemplo la producción de algodón. Además, pueden causar distorsiones significativas en los costos de transporte de los productos agrícolas, elevando sus precios y haciéndolos menos competitivos.

- f) En cuanto a los bienes de capital, puede mencionarse la diferencia tarifaria entre la maquinaria grande (5%) que generalmente tiende a sustituir la mano de obra y el equipo pequeño (15%) que se complementa con la mano de obra para hacerla más productiva.

Comentarios adicionales

A continuación se presentan algunos comentarios adicionales de carácter general sobre el impacto del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC):

- El impacto del SAC sobre los costos de producción agrícola en general sería de aproximadamente del 2.3%, con lo cual puede considerarse que dicho Sistema no tiene importantes repercusiones negativas sobre el Sector Agrícola, en lo que se refiere a las importaciones de insumos y bienes de capital, salvo casos de problemas en actividades particulares que deberían identificarse, algunos de los cuales se mencionan en los acápite anteriores.
- A juzgar por lo anterior, el SAC tendría un impacto positivo o por lo menos neutro en el caso de los productos de exportación tradicional y no tradicional, dada su capacidad competitiva y que las tarifas de los principales insumos, los agroquímicos, se mantienen a niveles del 5%. Casos particulares podrían ser, por ejemplo, el algodón y por otra parte, los productos de exportación no tradicional que son a su vez productos de consumo interno. Las particularidades de la diferenciación de productos y bajos precios, pueden afectar el mercado interno, pero también representan una señal indicativa de hacia donde podría dirigirse la agroindustria de los productos de exportación tradicional y no tradicional.

- El impacto negativo del Arancel y otras medidas de apertura externa, pareciera concentrarse en los granos básicos y otros productos de consumo interno, principalmente tomando en cuenta las distorsiones de precios en el mercado internacional.
- Además del efecto del nuevo Arancel y la supresión de los controles a la importación, conviene tomar en cuenta que Centroamérica se encuentra en una etapa de negociaciones comerciales que conducirán a la apertura del mercado, en primer lugar, con México y los países del TLC, Venezuela y Colombia, donde la falta de coordinación en las diferentes acciones nacionales podría significar la pérdida de la unidad básica del mercado regional, necesaria para sustentar la expansión de la producción y las exportaciones.
- En el caso del Sector Agropecuario, pueden preverse dos principales líneas de acción interrelacionadas entre sí: a) la determinación de niveles arancelarios razonables para los productos "terminados", congruentes con los costos internos de producción y orientados a su gradual disminución; y b) la ejecución de programas para la reactivación y modernización de la producción que disminuyan gradual pero acelerada y definitivamente los costos de producción.

Sobre lo anterior se encuentran algunas referencias en la nueva "Política Agraria Común para los Años Noventa" de la Comunidad Europea, por medio de la cual se pretende disminuir gradualmente el nivel de la protección arancelaria y de los subsidios sobre los precios y reconvertir la producción agropecuaria en base a una política de estímulos directos al productor.

- Las actividades agroindustriales podrían convertirse en el paradigma de una nueva estrategia para el desarrollo de la producción y las exportaciones centroamericanas, que en buena parte cubran el vacío que van dejando las exportaciones primarias. Sin embargo, será difícil lograr lo anterior sin una estrategia compartida y sin políticas que tiendan a fortalecer la interrelación entre los sectores productivos, el comercio de exportación y los servicios complementarios.

Se puede observar en algunos partes del nuevo Sistema Arancelario que existe todavía un reflejo del aislamiento entre los sectores que caracterizó a la primera etapa del proceso de integración económica centroamericana.

Asimismo puede observarse que no se ha logrado consolidar todavía en Centroamérica la constitución de un sólo régimen de tratamiento a las importaciones procedentes de fuera del área, no solamente arancelario, sino también respecto a otros mecanismos de regulación y control, que en muchos casos se aplican todavía bajo criterios unilaterales e inclusive circunstanciales y no como parte de una estrategia de desarrollo integrada.

2. Metodología para el Cálculo de la Protección Efectiva de Cada Producto o Actividad

En el cuadro No. 3 se presenta un "Formato-Guía: Información para el Análisis de la Estructura de Costos bajo Diferentes Escenarios de la Tarifa Arancelaria", con el propósito de coadyuvar al cálculo de la protección efectiva de cada producto o actividad, a partir de diferentes niveles de tarifas arancelarias, aplicables al propio producto y a sus insumos, en base al impacto sobre sus costos de producción y utilidades.

A partir de dicho cuadro, se podrían estimar también los niveles tarifarios de los productos y de sus insumos, compatibles con una utilidad razonable, dada una estructura de costos.

Dicha forma de estimar los costos de producción total y las utilidades, en el marco de diferentes escenarios arancelarios, constituye una metodología práctica que sin alejarse de la "rigurosidad" conceptual trata de aportar un instrumento de análisis útil tanto para las entidades públicas y privadas, como para los propios productores interesados.

Dicha metodología de análisis podría aplicarse al estudio de los casos de actividades y productos particulares, mientras que paralelamente, podrían continuarse realizando los estudios relacionados con las estructuras de costos globales en cada país y a nivel regional.

CUADROS

Cuadro 1. Consolidado estructura de costos de producción por manzana en Guatemala (Temporada 1992/1993)¹
En Quetzales y Porcentajes

Rubros Tipo de Producto	Exportaciones Tradicionales		Exp. No. tradicional Flores ²		Exportaciones No tradicionales		Consumo Interno		Consumo Granos Básicos		Total Producción Agrícola	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
1. COSTO DIRECTO	14 375.23	77.1	263 524.46	80.7	91 980.77	81.2	49 169.51	82.7	13 417.75	84.6	432 467.72	81.0
1. Renta de la Tierra	685.26	3.7	7 475.00	2.3	4 532.00	4.0	2 076.00	3.5	1 305.00	8.2	16 073.26	3.0
2. Costo de Estable- cimiento	767.68	4.1	—	—	2 032.70	1.8	355.39	0.6	—	—	3 155.77	0.6
3. Mano de Obra	6 112.65	32.8	115 162.37	35.3	47 378.34	41.8	27 612.27	46.5	4 629.83	29.2	200 895.46	37.6
4. Depr. de Maquinaria y Equipo	1 170.72	6.3	8 381.52	2.6	3 558.83	3.1	1 882.99	3.2	1 337.20	8.4	16 331.26	3.1
5. Insumos	4 603.49	24.7	129 411.54	39.6	33 729.44	29.8	16 675.70	28.0	6 120.48	38.6	190 540.65	35.6
5.1 Agroquímicos	4 341.12	23.3	87 241.96	26.7	21 457.09	19.0	10 221.54	17.0	4 471.58	28.2	127 733.29	23.9
5.2 Combustibles y Lubrificantes	224.57	1.2	2 023.00	0.6	1 239.50	1.1	630.16	1.2	385.05	2.4	4 502.28	0.8

Cont. Cuadro 1.

Rubros Tipo de Producto	Exportaciones Tradicionales		Exp. No. tradicional Flores ²		Exportaciones No tradicionales		Consumo Interno		Consumo Interno Granos Básicos		Total Producción Agrícola	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
5.3 Semillas	37.80	0.2	7 791.26	2.3	3 989.40	3.5	4 672.00	7.9	1 012.35	6.4	17 502.81	3.3
5.4 Otros												
Rafia, Alambre y Postes	—	—	844.80	0.3	2 805.75	2.5	—	—	—	—	3 650.55	0.7
Envases y Adherentes	—	—	8 492.16	2.6	14.00	—	—	—	251.50	1.6	8 757.66	1.6
Cal, Arena, Madera, Acc. Broza, Agua	—	—	14 579.00	4.5	1 696.50	1.5	—	—	—	—	16 275.50	3.0
	—	—	8 439.36	2.6	2 527.20	2.2	1 152.00	1.9	—	—	12 118.56	2.3
6. Instrumentos Agrícolas	170.94	0.9	3 094.03	0.9	749.46	0.7	567.16	0.9	25.24	0.2	4 606.83	0.9
7. Transporte	864.50	4.6	—	—	—	—	—	—	—	—	864.50	0.2
II. COSTO INDIRECTO	4 265.91	22.9	63 147.55	19.3	21 230.82	18.8	10 254.58	17.3	2 434.18	15.4	101 333.04	19.0
III. COSTO TOTAL POR MANZANA	18 641.14	100.00	326 672.01	100.00	113 211.57	100.00	59 424.09	100.00	15 851.93	100.00	533 800.76	100.00

1. Incluye estimaciones de los costos por manzana consolidadas para 60 productos agrícolas, 6 de exportación tradicional, 30 de exportación no tradicional, 13 de consumo interno y 11 de granos básicos (maíz, arroz, frijoles y sorgo en diferentes regiones).

2. Se convirtieron las cifras en "cuerdas" a cifras en "manzanas"

Fuente: Elaboración del Proyecto IICA-SIECA con base en las estimaciones de "Costos de Producción Temporada 1992-1993; Departamento de Estadísticas Económicas; Banco de Guatemala; Febrero 1993.

Cuadro 2. Aproximación del impacto del SAC sobre los costos de producción agrícola.

Descripción	Tarifa SAC %	Participación estructura costos %	Impacto %
Agroquímicos, semillas	5	27.2	1.4
Semillas de frijol	20	9.8	2.0
Combustibles y lubricantes	5 – 20 ¹	0.8	0.1
Envases:	22.5 ¹	1.6	0.4
Sacos	30 – 25		
Cajas	15 – 20		
Deprec. de maquinaria y equipo y costo de instrumentos agrícolas	10 ¹	4.0	0.4
– Maquinaria y equipo grande (eq. riego, tractores, camiones, cultivadoras, cosechadoras, sembradoras, fertilizadores, etc.).	5		
– Equipo pequeño (machetes, rastrillos, azadones, palas, etc.).	15		
Total impacto (sin incluir semillas de frijol)			2.3
Impacto en frijoles			4.3

1 Promedio simple.

Fuente: Elaboración del Proyecto IICA-SIECA con cifras del Banco de Guatemala. 31 agosto 1993.

Cuadro 3. Formato-Guía: Información para el análisis de la estructura de costos bajo diferentes escenarios de la tarifa arancelaria. (Impacto de la tarifa arancelaria).

Estructura real 1992/1993				
(1) cantidad	(2) unidad de media	(3) valor puesto en finca US\$	(4)=3/1 valor unitario US\$/cantidad	(5) valor CIF unitario de Import. 1992
I. Producción (Producto)				
II. Costos directos				
1. Insumos				
a) Nacionales o CA				
b) Importados fuera del Area	x0000			x0000 (otros import.)
2. Mano de obra				
3. Otros costos directos				
III. Costos indirectos	x0000	x0000	x0000	
IV. Costo total	x0000			x0000
V. Utilidad = (I)-(IV)	x0000	x0000		x0000

Cuadro 3. (Cont.).

Estructura bajo diferentes regímenes arancelarios						
	(6) tarifa arancelaria 1986	(7)=5+(5x6) escenario 1986	(8) tarifa nacional 1992	(9)=5+(5x8) escenario diciembre 1992	(10) tarifa SAC-abril 1993	(11)=(5)+5x(10) escenario abril 1993
I. Producción (Producto)		(Valor CIF+ arancel)		(Valor CIF+ arancel)		(Valor CIF+ arancel)
II. Costos directos						
1. Insumos						
a) Nacionales a CA		(Idea Col. 3)		(Idea Col. 3)		(Idea Col. 3)
b) Importados	x000x	(valor CIF+ Idea Col. 3)	x000x	(valor CIF+ Idea Col. 3)	x000x	(valor CIF+ arancel)
2. Mano de obra		(valor CIF + arancel)		(valor CIF + arancel)		
3. Otros costos directos						
III. Costos indirectos		(Idea Col. 3)	x000x	(Idea Col. 3)	x000x	(Idea Col. 3)
IV. Costo total	x000x		x000x		x000x	
V. Utilidad = (1)-(IV)	x000x		x000x		x000x	

Fuente: Proyecto IICA-SIECA

Guatemala, 31 de agosto de 1993

ANEXOS

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ANEXOS

1. Cada Anexo contiene las partidas arancelarias y las descripciones NAUCA II que posteriormente fueron sustituidas por el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) el cual tiene por base al Sistema Armonizado.
2. La columna "Regional Enero 1986" contiene las tarifas puestas en vigor a nivel regional en enero de 1986, por el Anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano "Arancel Centroamericano de Importación".
3. La columna "Nacional 1992" contiene las tarifas nacionales que cada país puso en vigor en diferentes fechas después de enero de 1986, tal como estaban a noviembre de 1992, según el documento "Situación Actual del Arancel (al 6 de noviembre de 1992)". Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano. SIECA.
4. El subtítulo "Sistema Arancelario Centroamericano (marzo 1993)" contiene las tarifas reunificadas a nivel regional por el SAC que entró en vigor para Guatemala, El Salvador y Nicaragua, el 1 de marzo de 1993 y para Honduras el 1 de abril del mismo año. En Costa Rica se encuentra pendiente de aplicación, por lo que para este país continúan en vigencia sus tarifas nacionales.
5. El subtítulo "Aranceles Consolidados en el GATT" contiene los límites o tarifas máximas que cada país negoció en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y que entraron en vigor a partir de las fechas de adhesión, Costa Rica el 24 de noviembre de 1990, El Salvador el 22 de mayo de 1991 y Guatemala el 10 de octubre de 1991. Nicaragua es el más antiguo miembro del GATT en

Centroamérica y no tiene compromisos de consolidación arancelaria; y Honduras se encuentra en proceso de adhesión.

La información correspondiente fue obtenida del documento "Consolidaciones Arancelarias de los Países Centroamericanos en el GATT", Proyecto CAM/90/008, PNUD, Guatemala, julio 1993; y fue confrontada en algunos puntos con las listas de los documentos originales de adhesión de cada país al GATT. Dichas consolidaciones podrían ser modificadas en el futuro en base a nuevas negociaciones.

En los casos en que figuran varios niveles máximos de tarifas arancelarias, por ejemplo 60/55/30, el primero se refiere al nivel de consolidación efectivo a partir de la fecha de adhesión y los siguientes a los compromisos de reducciones ulteriores.

*Proyecto IICA/SIECA
30 de septiembre de 1993*

ANEXO 1

ARANCELES A LA IMPORTACION DE
PRODUCTOS TRADICIONALES DE EXPORTACION
(en porcentajes)

1. CAFE

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
09.01.01.01	Sin beneficiar (cereza)	10	10	10	10	7	10
09.01.01.02	Pergamino (oro)	30	20	20	20	7	28
09.01.01.03	Sucedaneos que contengan café	50	20	20	20	10	33
09.01.80.00	Otros	50	20	20	20	10	33

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

09.01	Café	
	En cereza	10
	Los demás	20

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Café	45	40	-	-	55
------	----	----	---	---	----

2. ALGODON

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
55.01.00.00	Algodón sin cardar ni peinar	5	5	5	5	7	10
55.02.00.00	Linters de algodón	5	5	5	5	7	10
55.03.00.00	Desperdicios	5	5	5	20	7	10
55.04.00.00	Algodón cardado o peinado	10	10	10	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

52.01		5
52.02		5
52.03		5
14.04.20.00	Linters de algodón	5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Algodón	45	40	-	-	55
---------	----	----	---	---	----

3. AZUCAR

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
17.01	De caña	45	20	20	10	10	30

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

17.01	Toda con 20%
-------	--------------

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Azúcar	45	50/40	-	-	55
--------	----	-------	---	---	----

4. BANANOS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
08.01	todos 20%, excepto Nicaragua con 10					

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

08.03	Todos en 20%
-------	--------------

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Bananos	45	40	—	—	55
---------	----	----	---	---	----

5. CARNE

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
02.01	De bovinos (res) y de porcino Frescas, refrigeradas o congeladas	30	10	20	20	7 20

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

02.01	
02.02	Carnes de Bovinos
02.03	Carnes de porcino Frescas, refrigeradas o congeladas
	Todas 20%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

02.01	Carnes de Bovinos	30	40	—	—	55
02.03	Carnes de porcino Frescas, refrigeradas o congeladas	45	40	—	—	55

6. MARISCOS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986			NACIONAL 1992		
			G	ES	H	N	CR
03.01.02	Pescado fresco, refrigerado o congelado		G	ES	H	N	CR
	— Sardinas	30	5	5	20	7	10
	— Atún	30	5	20	20	7	10
	— Macarela	30	5	20	20	7	10
	— Los demás	30	20	20	20	7	26
03.02	Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado						
	— Harinas	10	5	10	10	7	10
	— Bacalao	50	5	20	20	10	15
	— Otros	50	5	20	20	10	15
			G	ES	H	N	CR
03.01	Camarones frescos, refrigerados o congelados	50	5	5	20	10	32
03.03.02.02	Harina de camarones y otros moluscos y crustáceos	10	10	10	20	20	32
03.03.02.02	Otras harinas de moluscos o crustáceos (no alimenta- ción humana)	10	10	10	20	20	32

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

Pescado refrigerado o congelado

03.02,	Atunes y	5% excepto Costa Rica que tiene
03.03	sardina	1% en parte II del SAC
03.04	Los demás	15%

Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado

03.05	Excepto la harina que tiene	5%
	el resto tiene	15%

Crustáceos y moluscos en cualquier presentación

03.06 y	Excepto los camarones para reproducción que tienen 5% y la	
03.07	harina de crustáceos que tienen 10%, el resto está con	15%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Pescado fresco, refrigerado o congelado	40	40	—	—	55
Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado					
— Bacalao	40	50	—	—	55
— Otros	45	55/50	—	—	55
Crustáceos o moluscos frescos, refrigerados congelados, secos, salados o en salmuera	40	50	—	—	55
Camarones	40	50	—	—	55
Harinas de camarón o pescado	45	40	—	—	55

ANEXO 2

**ARANCELES A LA IMPORTACION DE
PRODUCTOS NO TRADICIONALES DE EXPORTACION
(en porcentajes)**

1. FRUTAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
08.10	Frutas cocidas o sin cocer, congeladas, sin adición de azúcar	60	20	20	20	20	20
08.11	Guindas (tipo cerezas) con- servadas provisionalmente	30	20	20	20	7	20
08.09	Las demás frutas frescas	60	20	20	20	10	20
08.11	Otras frutas conservadas provisionalmente	60	20	20	20	10	20
08.12	Frutas desecadas	60	20	20	20	10	20
08.13	Corteza de agrios y de melones	60	20	20	20	10	20
	Los demás en cualquier presentación no mencionadas anteriormente	60	20	20	20	10	20

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

08.02	Excepto las almendras y avellanas, con cáscara o sin ella, dentro de los demás frutos con cáscara frescos o secos que tienen un 10%, el resto de frutas en cualquier presentación tiene 20%
-------	---

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

	G	ES	H	N	CR
Frutas cocidas o sin cocer, congeladas, sin adición de azúcar	45	40	—	—	55
Guindas (tipo cerezas) conservadas provisionalmente	45	40	—	—	60/55/30
Las demás frutas frescas	45	40	—	—	55
Otras frutas conservadas provisionalmente	45	40	—	—	55
Frutas desecadas	30	40	—	—	55
Corteza de agrios y de melones	45	40	—	—	55
Uvas y pasas	40	35/25	—	—	60/45
Nueces	30	35/30	—	—	60/45
Manzanas	35/20	35/25	—	—	60/45
Peras	35/30	35/25	—	—	60/45
Cerezas y Melocotones frescos	45	40	—	—	60/45
Las demás	45	40	—	—	55

2. FLORES — PLANTAS Y FOLLAJES

NAUCA II

PARTIDA		REGIONAL		NACIONAL 1992			
ARANCELARIA ENERO 1986							
		G	ES	H	N	CR	
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, etc.	5	5	5	5	7	10
06.02	Las demás Plantas y Raíces vivas, incluidas esquejes e injertos	5	5	5	5	7	10

06.03	Flores y capullos cortados para ramos o adornos	50	30	20	20	20	33
06.04	Follajes, hojas, ramas y otras partes	50	20	20	20	20	33

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos y
06.02	Las demás plantas vivas todas 5%
06.03	Flores, capullos, cortados para ramos o adornos todas 20%
06.04	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas todas 20%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Plantas vivas (Cap.06-02 NAUCA)	45	40	—	—	60/55/20
Las demás del Cap.06 NAUCA	45	40	—	—	55

3. HORTALIZAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
07.01	Legumbres y Hortalizas Frescas o refrigeradas					
	—Para Siembra	5	5	5	5	7
	—Las demás	60	20	20	20	10
07.02	Legumbres y Hortalizas Cocidas o sin cocer, con- geladas	40	20	20	20	7
						15

07.03	Legumbres y Hortalizas en salmuera, preparación provisional						
	—aceitunas y alcaparras	40	20	20	20	7	15
	—hongos, setas, champiñones (Guatemala)		5				
	—otras (incluye hongos, setas y champiñones en los demás países)	40	30	20	20	7	15
07.04	Legumbres y hortalizas desecadas	30	20	20	15	7	15
07.05	Legumbres de vaina seca desvainadas						
	—frijoles	30	5	5	5	7	15
	—otras	40	20	20	15	7	15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

De 07.01 a 07.09

Todas las que estén frescas o refrigeradas tienen 15% exceptuando la **papa para la siembra con 5%**

07.10	Legumbres y hortalizas congeladas con	15% todas
07.11	Legumbres y hortalizas conservadas provisionalmente,	15% todas
07.12	Legumbres y hortalizas secas en trozos, rodajas, trituradas o pulverizadas	
	— papa triturada o pulverizada	5%
	— cebolla en polvo	10%
	— tomates, perejil, mejorana o ajos en polvo	10%
	— Las demás de esta partida	15%

07.13 Legumbres secas desvainadas:

– arvejas	15%
– garbanzos	10%
– frijoles (de cualquier clase)	20%
– lentejas	15%
– Las demás	15%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Frescas o Refrigeradas

– Papas para la siembra	10	20	–	–	5
– Hongos	40	45	–	–	55
– Otras	40	50	–	–	55

Cocidas o sin cocer-
congeladas

40	45	–	–	55
----	----	---	---	----

En Salmuera, preparación
provisional

– Aceitunas	40	45	–	–	60/40
– Otras	45	40	–	–	55

Desecadas

45	40	–	–	55
----	----	---	---	----

De Vaina Seca

– Frijoles	30	30	–	–	55
– Otros	45	40/30	–	–	60/55/25

4. RAICES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA ENERO 1986	REGIONAL					NACIONAL 1992				
	G	ES	H	N	CR	G	ES	H	N	CR
07.06	40	20	20	15	7	15				

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

Zanahorias, nabos, remolachas
para ensalada, apio, rábanos y
raíces comestibles similares,
frescas o refrigeradas Todas 15%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Raíces	45	40	—	—	55
--------	----	----	---	---	----

5. CARDAMOMO

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA ENERO 1986	REGIONAL	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
09.08.00.00	No acondicionado para la venta al por menor	20	18	5	15	7 10
	Acondicionado para la venta al por menor	30	30	5	15	7 15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO

09.08.30.20 15%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Cardamomo	45	40	—	—	55
-----------	----	----	---	---	----

6. LEGUMBRES EN CONSERVA

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
20.01	Conservadas en vinagre o en ácido acético	60	30	20	20	20	33
20.02	Conservadas de otra forma que no sea ni vinagre ni ácido acético	60	30	20	20	20	37

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

20.01 a	Todas tienen 20%; excepto los hongos que tienen 10% cuando están conservados de otra forma que no sea el vinagre o el ácido acético
20.05	

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

En Vinagre o Acido Acético	45	40	—	—	55
Sin Vinagre ni Acido Acético	45	40	—	—	60/55/40

ANEXO 3

**ARANCELES A LA IMPORTACION
DE GRANOS BASICOS
(en porcentajes)**

1. ARROZ

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
10.06.01.00	Para la siembra	5	5	5	5	1	1
10.06.80.00	Otros (para otros usos)	5	5	20	5	7	35

NOTA: en este producto Honduras separa de la partida de "otros" los siguientes:

- con cáscara 5
- arroz oro 15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

PARTE II DEL SAC

		G	ES	H	N	CR
10.06	— Para la siembra (productos que están en la parte II del Arancel, por lo que no tienen tarifa unificada.	5	5	5	1	1
	— Los demás: todos con 20%					

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Arroz:					
– Para la siembra	45	50/40	–	–	55
– Otros	30	50/40	–	–	60/55/35

2. MAIZ

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA ENERO 1986		REGIONAL		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
10.05.01.00	Para siembra	5	5	5	5	1	1
10.05.80.00	Otros para otros usos	5	5	20	15	7	20

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

		G	ES	H	N	CR
10.05	Para la siembra (productos que están en la parte II del arancel por lo que no tienen tarifa unificada)	5	5	5	1	1
	Los demás (para todos)	20%				

Excepto el maíz amarillo para Costa Rica que tiene hasta final del año 1993 5%, hasta el 31 diciembre 1994, 10%, y a partir de 1995, 20%.

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Para siembra	45	40	—	—	55
Maíz tipo "pop"	20	20	—	—	15
Maíz amarillo	30/25	50/40	—	—	60/55/15
Maíz blanco	30	50/40	—	—	60/55/35
Los demás	30	50/40	—	—	55

3. FRIJOLES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA 1986		REGIONAL	NACIONAL 1992				
			G	ES	H	N	CR
07.05.01.00	Frijoles	30	5	5	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

07.3.3	Frijoles de cualquier clase	20
--------	--------------------------------	----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Frijoles	30	30	—	—	55
----------	----	----	---	---	----

4. SORGO

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL 1986	NACIONAL 1992				
			G	ES	H	N	CR
10.07.01.00	Sorgo para la Siembra	5	5	5	5	1	1
10.07.80.00	Para otros usos	17	10	20	15	7	15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

PARTE II DEL ARANCEL

		G	ES	H	N	CR
10.07.00.10	Para la Siembra	5	5	5	5	1
10.07.00.90	Para otros usos	Todos en 20				

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Sorgo	45	40	—	—	55
-------	----	----	---	---	----

ANEXO 4

**ARANCELES A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES
DE CONSUMO INTERNO
(en porcentajes)**

1. PAPAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
07.01	Frescas o refrigeradas						
	Para la siembra	5	5	5	5	7	5
	Las demás (otros usos)	20	20	5	5	7	15
07.02	Cocidas o sin cocer						
	Congeladas	40	20	10	20	7	15
07.03	Preparadas provisionalmente	40	30	20	207		15
07.04	Desecadas, deshidratadas o evaporadas	30	20	20	15	7	15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

07.01	Frescas o refrigeradas		
	— para siembra, todos	5%	
	— Las demás (otros usos), todos		15%
07.10	Cocidas en agua o vapor, congeladas		15%
07.11	Preparadas provisionalmente		15%
07.12	Secas		
	— trituradas	5%	
	— otras		15%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Papas Frescas o Refrigeradas:						
— Para la Siembra	10	20	—	—	5	
— Otros usos	45	40	—	—	55	
Papas Cocidas o sin Cocer, Congeladas						
	45	40	—	—	55	
Papas Preparadas Provisionalmente						
	45	40	—	—	55	
Desecadas Deshidratadas o Evaporadas						
	45	40	—	—	55	

2. LEGUMBRES Y HORTALIZAS (chayotes, repollos, cebollas, tomates)

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
				G	ES	H	N
07.01	Frescos o Refrigerados	60	20	20	20	10	15
07.02	Cocidas o sin cocer, congeladas	40	20	20	20	7	15
07.03	Conservadas provisional- mente	40	30	20	20	7	15
07.04	Desecadas, deshidratadas	30	20	20*	15	7	15

* El Salvador aplicaba el 5% a las importaciones de cebollas y tomates.

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

07.02	
07.03	
07.04	15% Cualquier presentación; excepto la cebolla en
07.09	polvo en envase superior a 5 Kg. que tiene 10%.
07.10	
07.11	
07.12	

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Chayotes, Repollos, Cebollas, Tomates:

– Frescos o Refrigerados	40	50	–	–	55
– Cocidos o sin Concer, Congelados	45	40	–	–	55
– Conservados Provisionalmente	45	40	–	–	55
– Desecados, Deshidratados	45	40	–	–	55

3. YUCA

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA 1986	REGIONAL	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
07.06 Cualquier presentación (fresco, refrigerado, desecados)	40	20	20	15	7	15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

07.14	15%
-------	-----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Yuca	45	40	—	—	55
------	----	----	---	---	----

4. HUEVOS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA 1986		REGIONAL		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
04.05	Huevos fértiles para la reproducción	1	5	5	5	1	1
	Yemas de Huevo Secas (Solo Honduras)				5		
	Otros (aquí se incluye las yemas secas para los demás países)	40	5	20	20	7	32

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

PARTE II DEL ARANCEL

		G	ES	H	N	CR
04.07	Con Cascarón					
	Fértiles para reproducción	5	5	1	5	5
	Los demás	15%				
04.08	Sin cascarón					
	Yemas secas	10%				
	Los demás	15%				

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Huevos fértiles para reproducción	45	40	—	—	60/5
Otros	45	40	—	—	55

5. SEMILLAS OLEAGINOSAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
	G	ES	H	N	CR		
12.01							
— Para la siembra	5	5	5	5	7	10	
— Los demás	5	5	5	5	7	10	

La excepción a lo anterior es el maní que para Guatemala y El Salvador tenía 10%

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

De 12.01—
12.07

Habas de soya, cacahuates, copra, semilla de lino, nabo y demás semillas, incluso las de algodón, ajonjolí, etc. Todas las que son para la siembra tienen 5%, para otro uso tienen 10%. De esto se exceptúan las siguientes las cuales no importa su uso tienen 5%.

- semilla de algodón
- semilla de ricino
- semilla de ajonjolí
- semilla de mostaza

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Semillas Oleaginosas para la siembra	45	40	—	—	55
Otras:					
— Semillas de algodón	45	20	—	—	55
— Frijol de soya y girasol	45	20	—	—	5
— Las demás	45	40	—	—	20

6. ACEITE VEGETAL

NAUCA II

PARTIDA
ARANCELARIA

NOTA: No hay registro específico de las tarifas aplicadas por cada país excepto en Honduras.

Como este producto es muy sensible se ha manejado con tarifas diferentes que van de 5% hasta 20% dependiendo de la clase de aceite vegetal de que se trate.

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

Los aceites en bruto se incluyen en la parte II del Arancel, así:

PARTE II DEL ARANCEL

		G	ES	H	N	CR
1507.10.00	— de soya	5	5	10	10	10
1508.10.00	— de maní	5	5	10	10	10
1511.10.00	— de palma	5	5	15	15	15
1512.11.00	— de girasol o cártamo	5	5	15	15	15
1512.21.00	— de algodón	5	5	10	10	10
1513.11.00	— de coco	5	5	15	15	15
1513.21.00	— de palmiste o babasú	5	5	15	15	15
1514.10.00	— de nabina, colza o mostaza	5	5	10	10	10
1515.21.00	— de maíz	5	5	10	10	10

Los demás fluctúan desde 5%, a 15% y 20% dependiendo de que clase se trate.

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

	G	ES	H	N	CR
Aceite Vegetal:					
– Manteca, otras grasas de cerdo y grasas de ave de corral	45	40	–	–	55
– Grasas y Sebos animales en bruto	10	20	–	–	5
– Aceite de Manteca de Cerdo	35	40	–	–	55
– Grasas y Aceites de mamíferos marinos					
– crudos	20	40	–	–	55
– otros	20	40	–	–	55
– Las demás grasas y aceites animales	20	40	–	–	55
Aceites Vegetales fijos, fluidos o concretos; brutos, purificados o refinados:					
– De linaza	45	20	–	–	55
– De frijol de soya y semillas de algodón	10	20	–	–	60/55/25
– De oliva	45	40	–	–	40
– De girasol	20	30/20	–	–	60/55/30
– De maíz	45	30/20	–	–	60/55/30
– Otros aceites vegetales (incluida la manteca vegetal)	30	30/20	–	–	55
– Aceites animales o vegetales cocidos, oxidados, etc.	45	40	–	–	55
– Grasa Vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada, etc.	35	40	–	–	40
– Aceite animal o vegetal parcial o totalmente hidrogenado	45	40	–	–	40

— Aceites animales o vegetales solidificados o endurecidos por cualquier otro procedimiento	35	40	—	—	40
— Margarina, sucedáneos de la manteca de cerdo y demás grasas alimenticias preparadas	45	40	—	—	55

7. CARNE DE POLLO

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		NAUCA II					
		G	ES	H	N	CR	
02.02.01.00	Enteros	30	5	20	20	7	20
02.02.02.00	Partes	30	5	20	20	7	20

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

02.07	Enteros y partes	Todo con 20%				
ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT						
	Enteros y en Partes	45	40	—	—	55

8. CARNE DE CERDO

PARTIDA ARANCELARIA	ENERO 1986	REGIONAL		NACIONAL 1992			
		NAUCA II					
		G	ES	H	N	CR	
02.01.03.00		30	10	20	20	7	20

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

02.03 Toda con 20%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Carne de Cerdo 45 40 - - 55

9. LACTEOS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA ENERO 1986	REGIONAL	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
04.01	- Leche y nata, frescas sin concentrar ni azúcar	30	10	20	20	7	30
	- Leche, excepto la fermentada	30	10	20	20	7	30
	- Yogourt, kefir, leche cuajada y otras leches fermentadas	30	10	20	20	7	30
	- Crema de leche (nata)	30	10	20	20	7	30
04.02	- Leche y nata, conservadas, concentradas o azucaradas crema de leche (nata)	30	20	20	20	7	26
	- Lactosuero en polvo	5	5	5	5	7	10
	- Los demás sueros	20	20	20	15	7	18
	- Leche condensada	35	20	20	15	7	19
	- Leche evaporada	35	20	20	15	7	19
	- Leche íntegra	20	5	10	10	7	20
	- Leche semidescremada	20	5	10	15	7	20
	- Leche descremada	5	5	10	5	7	10
	- Leche deshidratada enriquecida con grasa láctea en proporciones iguales o mayores al 28% a granel	20	5	5	15	7	20
04.03	- Mantequilla Grasa butírica (butter oil)	5	5	5	5	7	10

NOTA: En este rubro Guatemala separa la de uso industrial con 82% de grasa como mínimo siempre con 5%

	– Otras mantequillas	50	20	20	20	10	33
04.04	Quesos y Requesón						
	– Frescos	40	20	20	20	7	33
	–Tipo cheddar, en polvo	10	10	10	20	10	10
	–Otros	60	20	20	20	20	33

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

04.01	Leche sin concentrar crema de leche sin concentrar azucarar, ni edulcorar de otro modo	Todos 20% a partir de enero de 1995 entre tanto aplican el programa siguiente: hasta 31 dic. 1993 10% hasta 31 dic. 1994 15%					
04.02	Leche y crema de leche concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo	Todas 20% en igual condición del programa anterior. Se exceptúan de ello los rubros siguientes que están: – Leche evaporada 10% – Leche condensada 10%					
04.03	Suero de mantequilla, leche y crema de leche cuajadas, yogourt, kefir y demás leches y cremas fermentadas o acidificadas						
	– yogourt	20%					
	– Los demás	15%					

04.04	Lactosuero y otros productos constituidos por los componentes naturales de la leche		
	—lactosuero	5%	
	—Los demás	10%	
04.05	Mantequilla y demás materias grasas de la leche		
	— grasa butírica	5%	
	— Las demás	20%	
04.06	Quesos y requesón		
	— Queso tipo cheddar, deshidratado	10%	
	— Los demás	20%	

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Leche y nata frescas, sin concentrar ni azucarar	45	50	—	—	55
Las demás de la Partida 04.01	45	40	—	—	55
Concentrada:					
— Crema de Leche (nata)	40	40	—	—	60/55/40
— Suero de leche	25	30	—	—	60/55/40
— Los demás sueros	35	40	—	—	60/55/40
— Leche condensada	45	40	—	—	60/55/35
— Leche evaporada	40	40	—	—	60/55/35
— Leche íntegra	20	20	—	—	60/55/40
— Leche semidescremada	20	20	—	—	60/55/40
— Leche descremada	20	20	—	—	60/55/40
— Leche deshidratada, enriquecida con grasa lactea, etc.	30	20	—	—	60/55/40
Mantequilla					
—Grasa Butírica	45	20	—	—	55
—Otros (mantequilla)	45	40/30	—	—	55
Quesos y Quesoson					
—Quesos frescos	45	40	—	—	60/55/50
—Queso tipo cheddar, deshidratado	45	30/20	—	—	60/55/50
—Otros quesos	45	40	—	—	60/55/50

10. TABACO

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
24.01	Tabaco en rama sin elaborar desperdicios	50	30	20	20	10	28	
24.02	Tabaco elaborado y los extractos y jugos	80	30	20	20	20	33	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

24.01	
24.02	En cualquier presentación 20%
24.03	

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Tabaco no manufacturado	35/30	35/30	—	—	55
Tabaco elaborado, extractos y jugos de tabaco	30	35/30	—	—	60/55/40

11. CIGARRILLOS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
24.02	Tabaco elaborado (cigarrillos)	80	30	20	20	20	33	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

24.02 Todos 20%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Cigarrillos 30 35/30 — — 60/55/40

ANEXO 5

**ARANCELES A LA IMPORTACION
DE INSUMOS AGROPECUARIOS
(en porcentajes)**

1. SEMILLAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
12.01	Semillas Oleaginosas para la siembra	5	5	5	5	7	10
10.06	Semillas de arroz para la siembra	5	5	5	5	1	1
10.05	Semillas de maíz para la siembra	5	5	5	5	1	1
07.05	Semillas de frijol para la siembra	30	5	5	5	7	10
10.07	Mijo y Sorgo para la siembra	5	5	5	5	1	1
12.03	Otras Semillas para la siembra	5	5	5	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

07.13 En SAC todas las semillas tienen 5% DAI, excepto las de frijol que tienen 20% DAI

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Oleaginosas, para la siembra	45	40	—	—	55
De arroz para la siembra	45	50/40	—	—	55
Semillas de maíz para la siembra	45	40	—	—	55
Semillas de frijol para la siembra	30	30	—	—	55
Mijo y sorgo para la siembra	45	40	—	—	55
Otras semillas para la siembra	15	40	—	—	55

2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
27.10	Los combustibles están LIBRES Los lubricantes	10	5	15	20	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

Los combustibles y lubricantes se incluyen en la Parte III del Arancel (tarifas nacionales) así:

27.10	Combustibles	10	5	15	20	10
	Lubricantes	10	5	20	20	5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Combustibles	45	40	—	—	55
Aceites Lubricantes	45	40	—	—	30

3. FERTILIZANTES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
31.02 y	Nitrogenados y potásicos					
31.04	— Formas Primarias	1	5	5	5	1
	— Otros	10	10	5	5	7
31.03	Fosfatados					
	— Formas Primarias	1	5	5	5	1
	— Otros	1	10	5	5	7
31.05	Completos:					
	— Formas Primarias	1	5	5	5	1
	— Otros	10	10	5	5	7

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

En el SAC todos los fertilizantes están incluidos en la Parte II (aranceles acordados y autorizados por el Consejo) con un DAI de 5% para Guatemala y El Salvador; y del 1% para Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Nitrogenados:	G	ES	H	N	CR
– Formas Primarias	15	20	–	–	55
– Nitrato de Amonio	25	20	–	–	55
– Abonos a base de nitrato de amonio	25	20	–	–	55
– Otros	10	20	–	–	55
Fosfatados:					
– Formas Primarias	15	20	–	–	20
– Otros	10	20	–	–	55
Potásicos:					
– Formas Primarias	15	20	–	–	55
– Otros	20	20	–	–	55
Completos:					
– Formas Primarias	10	20	–	–	55
– Tabletas, pastillas o envases de 10 Kg de peso máximo	20	20	–	–	55
– Otros	15	20	–	–	55

4. INSECTICIDAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
38.11	A base de canfenos clorados	20	20	20	5	7	10
	Formulados a base de acetato, aldrin, carbofuran, etc.	15	10	20	5	7	10
	Otros	5	5	5	5	7	5

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

38.08 Todos están con DAI de 5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

A base de canfenos clorados	20	20	-	-	30
Formulados a base de acetato, aldrin, azinfosmetil, etc.	20	20	-	-	30
Los demás insecticidas	15	30	-	-	20

5. FUNGICIDAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
38.11 Formulados a base de captafol, edifenfos y propineb dinamin, sandofan, tricon triadefom	15	10	20	5	7	10
Otros	5	5	5	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

38.08 Todos están con DAI de 5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

A base de captafol, edifenfos, etc.	20	20	-	-	55
Los demás	15	30	-	-	55

6. HERBICIDAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
38.11	A base de propanil o trifluralina	20	20	20	5	7	13
	Formulados a base de glifosatos, metacloro, paraguat y 2,4D	15	10	20	5	7	10
	Otros	5	5	5	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

38.08 Todos están con DAI de 5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

A base de propanil o trifluralina	35	20	—	—	30
A base de glifosato, metacloro, etc.	20	30	—	—	30
Los demas herbicidas	20	30	—	—	20

7. HILADOS O HILOS DE FIBRAS BURDAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
57.06.00.00	Hilados de yute o otras fibras textiles del Liber (capa delgada y fibrosa interior de la corteza de los árboles) de la Partida 57.03	20	20	20	5	15	20

57.07.00.00	Hilados de otras fibras textiles vegetales; hilados de papel	20	20	20	5	15	15
-------------	--	----	----	----	---	----	----

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

53.07 Hilados de yute y demás fibras textiles de Liber de la partida 53.03 **Todos** 15% a partir de enero de 1995. Entre tanto los países aplican tarifas nacionales.

53.08 Hilados de las demás Fibras Vegetales; hilados de papel. Todos 15%, a partir de enero de 1995. Entre tanto los países aplican tarifas nacionales.

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Hilados o Hilos de Fibras Burdas:

– Hilados de yute u otras fibras textiles de Liber	50	40	–	–	55
– Hilados de otras fibras textiles vegetales	50	40	–	–	55

8. TEJIDOS DE FIBRAS BURDAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
57.10.00.00	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber de la partida 57.03	40	30	30	15	15	30

57.11.00.00	Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	40	30	30	20	15	32
	— de hilados de papel				5	15	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

53.10 y 53.11	Todos con 20 A partir del 1 de enero de 1995, entre tanto los países aplican tarifas nacionales.
------------------	--

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Tejidos de Fibras Burdas:						
— Tejidos de yute	50	70	—	—	55	
— Tejidos de otras fibras vegetales	50	40	—	—	55	

9. SACOS DE YUTE Y ALGODON

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA ENERO 1986		REGIONAL					NACIONAL 1992	
		G	ES	H	N	CR		
62.03	De Yute	65	30	30	20	20	46	
	Algodón	65	30	30	20	20	35	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

63.05	De Yute	todos 25% a partir de 1995
	De algodón	todos 25% a partir de 1995

Entre tanto aplican tarifa nacional de 30%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Sacos de yute	50	40	—	—	55
Sacos de algodón	50	40	—	—	55

10. CAJAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992			
		G	ES	H	N	CR	
44.21	De madera	40	30	20	20	7	26
39.07	De Plástico	45	30	20	5	15	31

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

44.15	De madera	todos	15
39.23	De plástico	todos	20%

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Cajas de madera	35	40/30	—	—	55
Cajas de plástico	45	40	—	—	55

11. MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
30.03	Que contengan por lo menos una de las sustancias terapéuticas siguientes: sulfamidas, antibioticos, hormonas, heterósidos, alcaloides y sus respectivos derivados	10	5	5	5	1	5	
	Otros	15	5	5	5	1	10	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

Todos con DAI de 5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Medicamentos para uso veterinario	10	20	—	—	55
--------------------------------------	----	----	---	---	----

ANEXO 6

**ARANCELES A LA IMPORTACION DE BIENES DE CAPITAL
UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA
(en porcentajes)**

1. ARADOS Y RASTRAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
84.24	Arados y rastras	20	10	20	5	7	10	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

84.32	Los dos están en DAI	10
-------	----------------------	----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Arados y rastras	25	50	-	-	55
------------------	----	----	---	---	----

2. ASPERSORES AGRICOLAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	ENERO 1986	REGIONAL		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
84.21	De mochila con capacidad de hasta 20 litros accionados a mano	15	10	20	5	7	10	
	Otros	5	5	5	5	7	5	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

84.24	De mochila con capacidad de hasta 20 litros, accionados a mano	15
-------	--	----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Aspersores Agrícolas	45	40	—	—	55
----------------------	----	----	---	---	----

3. EQUIPO DE RIEGO

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992					
		G	ES	H	N	CR	
84.21	Equipo de riego	5	5	5	5	7	5

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

84.24	Todo está con DAI de	5
-------	----------------------	---

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Equipo de Riego	45	40	—	—	55
-----------------	----	----	---	---	----

4. TRACTORES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
87.01	Tractores	5	5	5	5	7	10	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

87.01	Toda clase en DAI	5
-------	-------------------	---

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Tractores	10	20	—	—	55
-----------	----	----	---	---	----

5. CAMIONES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
87.02	Mayores de 2 toneladas	10	10	10	10	10	10	
	Desarmados	5	5	5	5	5	5	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

	Parte III (aranceles nacionales)	
87.04	Todos con	5
	Excepto Costa Rica con	20

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Camiones de más de 2 toneladas	50	40	—	—	55
-----------------------------------	----	----	---	---	----

6. CULTIVADORAS-COSECHADORAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
84.25	Cultivadoras- Cosechadoras	5	5	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

84.32		
84.33	Todas en DAI de	5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Cultivadoras-Cosechadoras	20	40	—	—	55
---------------------------	----	----	---	---	----

7. TIJERAS DE CORTE

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
82.12	Tijeras	5	5	5	10	7	10	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

82.13	Tijeras con DAI de	5
-------	--------------------	---

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Tijeras de Corte	45	40	—	—	55
------------------	----	----	---	---	----

8. SEMBRADORAS Y FERTILIZADORAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
84.24	Sembradoras y Fertilizadoras	5	5	5	5	7	10	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

84.32 Están con un DAI de 5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Sembradoras y Fertilizadoras	20	40	—	—	55
---------------------------------	----	----	---	---	----

9. TRILLADORAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
84.25 Trilladoras	5	5	5	5	7	10

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

84.33 Está con un DAI de 5

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Trilladoras	20	40	—	—	55
-------------	----	----	---	---	----

10. MACHETES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
82.01	Machetes	30	20	20	20	7	15	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

82.01	Con un DAI de	15
-------	---------------	----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Machetes	45	40	—	—	55
----------	----	----	---	---	----

11. RASTRILLOS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA		REGIONAL ENERO 1986		NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR		
82.01	Rastrillos	30	20	20	20	7	15	

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

82.01	Con un DAI de	15
-------	---------------	----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Rastrillos	45	40	-	-	55
------------	----	----	---	---	----

12. AZADONES

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
82.01 Azadones	30	20	20	20	7	15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

82.01	Con un DAI de	15
-------	---------------	----

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Azadones	45	40	-	-	55
----------	----	----	---	---	----

13. PALAS

NAUCA II

PARTIDA ARANCELARIA	REGIONAL ENERO 1986	NACIONAL 1992				
		G	ES	H	N	CR
82.01 Palas	30	20	20	20	7	15

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (marzo 1993)

82.01 Con un DAI de 15

ARANCELES CONSOLIDADOS EN EL GATT

Palas 45 40 - - 55

Esta edición se terminó de imprimir
en la Sede Central del IICA
en Coronado, San José, Costa Rica,
en el mes de marzo de 1994,
con un tiraje de 250 ejemplares.

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

" RODRIGO PEÑA "

IICA - COLOMBIA

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

" RODRIGO PEÑA "

IICA - COLOMBIA

IICA
1994
MFN -
IAOPI